



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0173-2015-MDM

Mala, 26 de marzo del 2015.

VISTO:

El Memorandum N° 027-2015-GM-MDM de la Gerencia Municipal de esta Municipalidad, solicitando la designación de la Comisión del Proceso de Convocatoria de Personal de Contratación Administrativa de Servicios-CAS 2015 para esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Memorandum N° 027-2015-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicita que se forme una comisión que se encargará de elaborar las bases, establecer el cronograma, realizar la convocatoria y efectuar la evaluación correspondiente;

Que, en atención al Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, concordante con la Resolución Ministerial N° 417-2008-PCM;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión del Proceso de Convocatoria de Personal de Contratación Administrativa de Servicios-CAS 2015 para la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, la misma que estará integrado:

- Presidente** : Gerente Municipal – Henry Walter Zavaleta Pesantes
Miembros : Sub Gerente de Recursos Humanos – Miguel Ángel Manco Balcázar
: Gerente de Asesoría Legal – Fernando Alexis Salazar Laurente

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas designadas en el artículo anterior para el normal desenvolvimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosali Palermo Figüeroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe